



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. FRANCISCO
YCAZA GARCES

000000002



CONVERSION DEL VALOR
NOMINAL DE LAS ACCIONES DE LA
COMPAÑIA, DE SUCRES A
DOLARES DE LOS ESTADOS
UNIDOS DE AMERICA; AUMENTO
DEL CAPITAL SUSCRITO Y
PAGADO; AUMENTO DEL CAPITAL
AUTORIZADO Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE LA
COMPAÑIA ANONIMA EXPOANSI
S.A.-----
CUANTIAS:-----
AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO
Y PAGADO: US\$. 600.-----
AUMENTO DEL CAPITAL
AUTORIZADO: US\$. 1.600.-----
REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL:
INDETERMINADA.-----

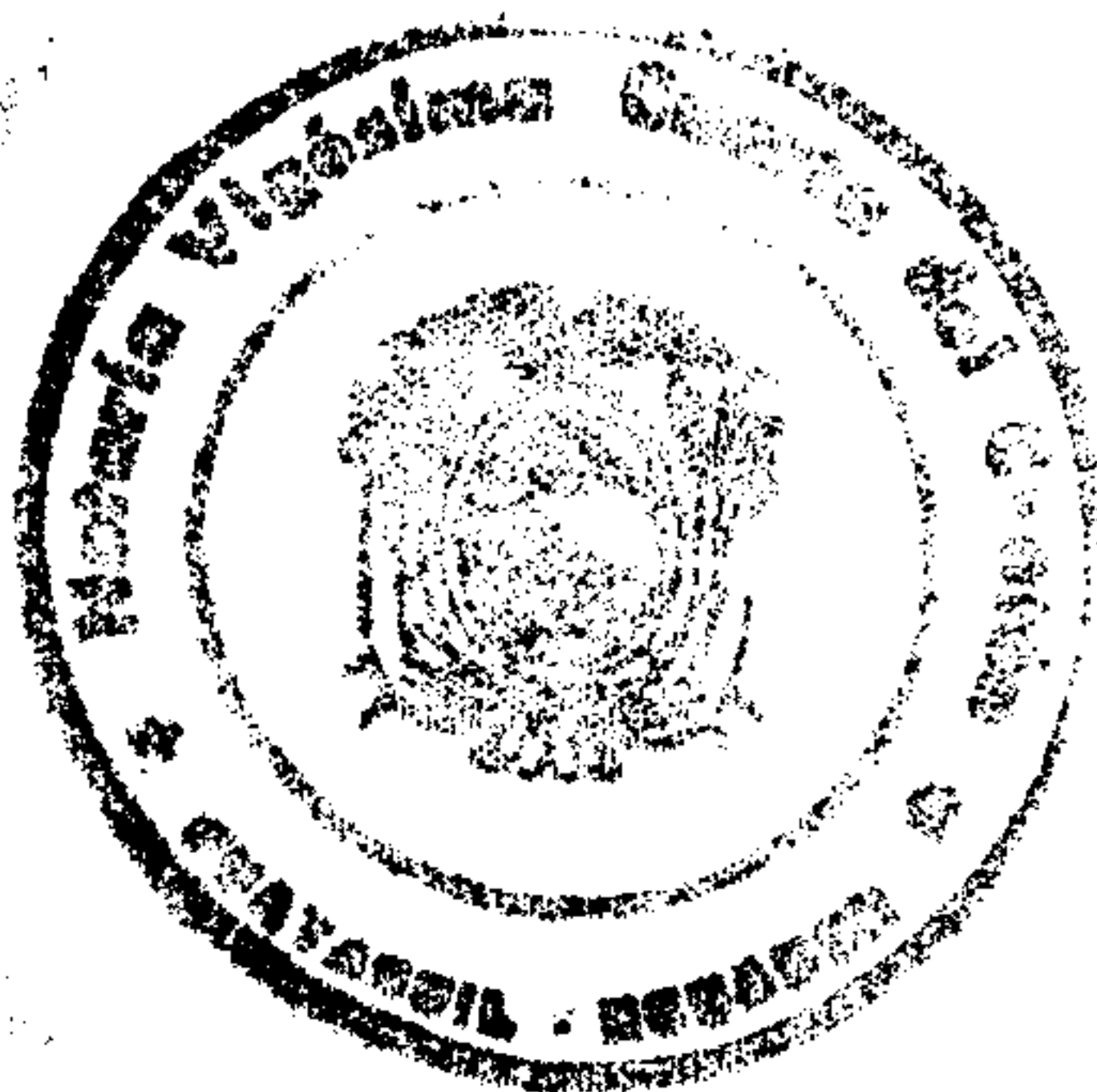
Nov. 28. 2000

En la ciudad de Guayaquil, capital de la provincia del Guayas,
República del Ecuador, hoy, veinte y ocho de noviembre del año
dos mil, ante mí, ABOGADO FRANCISCO X. YCAZA GARCES,
NOTARIO VIGESIMO CUARTO DE ESTE CANTON, comparecen:

1 por una parte, el señor Marcos Zambrano Cervantes, quien
2 declara ser ecuatoriano, casado, Ingeniero Civil, domiciliado en la
3 ciudad de Guayaquil, en su calidad de Gerente General de la
4 compañía Expoansi S.A., conforme lo acredita con la copia de su
5 nombramiento que se agrega a la presente escritura como
6 documento habilitante. El compareciente es mayor de edad,
7 persona capaz para obligarse y contratar, a quien por haber
8 identificado plenamente doy fe de conocer, ~~el~~ mismo que
9 comparece a celebrar esta escritura pública de conversión del
10 valor nominal de las acciones de la compañía, de sucres a dólares
11 de los Estados Unidos de América, de aumento del Capital
12 Suscrito y Pagado, de aumento del Capital Autorizado y de
13 reforma del Estatuto Social, sobre cuyo objeto y resultados está
14 bien instruido, y a la que procede de una manera libre y
15 espontánea, y para su otorgamiento me presenta la minuta que
16 dice así: Señor Notario: En el Registro de escrituras públicas a su
17 cargo, sírvase autorizar una que contenga la conversión del valor
18 nominal de las acciones de sucres a dólares de los Estados
19 Unidos de América, el aumento del Capital Autorizado, el aumento
20 del Capital Suscrito y Pagado, y la reforma del Estatuto Social de
21 la compañía anónima Expoansi S.A., que se celebra de acuerdo a
22 las siguientes cláusulas y declaraciones: **PRIMERA:**
23 **INTERVINIENTE.-** Interviene en el otorgamiento y suscripción de



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. FRANCISCO
YCAZA GARCES



1 la presente escritura pública, el señor Ingeniero Marcos Zambrano
2 Cervantes, por los derechos que representa de la compañía
3 anónima Expoansi S.A., en su calidad de Gerente General.
4 **SEGUNDA: ANTECEDENTES.**- (a) La compañía Expoansi S.A. se
5 constituyó mediante escritura pública autorizada por el Notario del
6 cantón Santa Elena, señor José Zambrano Salmon, el diecisiete
7 de octubre de mil novecientos noventa y seis, e inscrita en el *Const.*
8 Registro Mercantil del cantón Guayaquil, el seis de noviembre de
9 mil novecientos noventa y seis, con un Capital Suscrito de Cinco
10 Millones de Sucres (S/. 5'000.000) y un Capital Autorizado de Diez
11 Millones de Sucres (S/. 10'000.000), equivalentes a Doscientos
12 dólares de los Estados Unidos de América (US\$. 200) y a
13 Cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$.
14 400), respectivamente.- (b) En sesión de Junta General
15 Extraordinaria de Accionistas de la compañía celebrada en esta
16 ciudad de Guayaquil, el veinte de noviembre del año dos mil, se
17 acordó por unanimidad de votos, transformar el Capital de la
18 compañía de sucres a dólares de los Estados Unidos de América,
19 y el valor nominal de las acciones, en los términos que aparecen
20 en el acta de la indicada Junta General de Accionistas, cuya copia
21 certificada se agrega a la presente escritura pública como
22 documento habilitante.- (c) En sesión de Junta General
23 Extraordinaria de Accionistas de la compañía celebrada en esta
24
25
26
27
28

1 ciudad de Guayaquil, el veinte de noviembre del año dos mil, se
2 acordó por unanimidad de votos elevar el Capital Suscrito de la
3 compañía en la cantidad de Seiscientos dólares de los Estados
4 Unidos de América (US\$. 600), mediante la emisión de seiscientas
5 (600) nuevas acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, de un
6 valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América
7 (US\$. 1), cada una, que se pagan en dinero en efectivo, conforme
8 se indica en el acta de Junta General, cuya copia certificada se
9 agrega a la presente escritura pública como documento
10 habilitante, con lo cual, dicho Capital, que actualmente es de Cinco
11 Millones de Sucres (S/. 5'000.000) equivalente a Doscientos
12 dólares de los Estados Unidos de América (US\$. 200), quedará
13 fijado, luego de los trámites legales de este último aumento, en la
14 suma de Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América
15 (US\$. 800). - d) En sesión de Junta General Extraordinaria de
16 Accionistas de la compañía celebrada en esta ciudad de
17 Guayaquil, el veinte de noviembre del año dos mil, se acordó por
18 unanimidad de votos, aumentar el Capital Autorizado de la
19 compañía en la cantidad de Mil Doscientos dólares de los Estados
20 Unidos de América (US\$. 1.200), con lo cual, dicho Capital, que
21 actualmente es de Diez Millones de Sucres (S/. 10'000.000)
22 equivalente a Cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de
23 América (US\$. 400), quedará fijado, luego de los trámites legales



DEL CANTON
GUAYAQUIL

Ab. FRANCISCO
YCAZA GARCES



1 de este último aumento, en la suma de Mil Seiscientos dólares de
2 los Estados Unidos de América (US\$. 1.600) - (e) La Junta
3 General Extraordinaria de Accionistas de la compañía, celebrada
4 en esta ciudad de Guayaquil, el veinte de noviembre del año dos
5 mil, resolvió por unanimidad de votos, reformar los artículos Quinto
6 y Sexto del Estatuto Social, para que guarden relación con el
7 aumento del Capital Suscrito, con el aumento del Capital
8 Autorizado, y con la transformación del Capital de la compañía de
9 sucres a dólares de los Estados Unidos de América, en los
10 términos que aparecen en el acta de la indicada Junta General de
11 Accionistas, cuya copia certificada se agrega a la presente
12 escritura pública como documento habilitante.- **TERCERA:**

13 **CONVERSION DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES DE**
14 **SUCRES A DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE**
15 **AMERICA.-**

16 Con los antecedentes dados, el señor Ingeniero
17 Marcos Zambrano Cervantes, en su calidad de Gerente General
18 de la compañía Expoansi S.A., debidamente autorizado por la
19 Junta General Extraordinaria de Accionistas, en sesión celebrada
20 el veinte de noviembre del año dos mil, cuya copia certificada se
21 agrega a la presente escritura pública como documento
22 habilitante, declara transformado el Capital de la compañía de
23 sucres a dólares de los Estados Unidos de América y modificado
24 el valor nominal de cada acción a Un dólar de los Estados Unidos

Del. R.L.

Com

1 de América (US\$. 1).- **CUARTA: AUMENTO DEL CAPITAL**
2 **SUSCRITO Y PAGO DE ACCIONES.-** Con los antecedentes
3 dados, el señor Ingeniero Marcos Zambrano Cervantes, en su
4 calidad de Gerente General de la compañía Expoansi S.A.,
5 debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de
6 Accionistas, en sesión celebrada el veinte de noviembre del año
7 dos mil, cuya copia certificada se agrega a la presente escritura
8 pública como documento habilitante, declara que queda
9 expresamente aumentado el Capital Suscrito de la compañía
10 Expoansi S.A. a la suma de Ochocientos dólares de los Estados
11 Unidos de América (US\$. 800), en lugar de Doscientos dólares de
12 los Estados Unidos de América (US\$. 200) que tenía
13 anteriormente, mediante la emisión de seiscientas (600) nuevas
14 acciones ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor de Un
15 dólar de los Estados Unidos de América (US\$. 1), cada una, que
16 los accionistas de la compañía suscriben y pagan en la forma
17 indicada en el acta de Junta General de Accionistas, cuya copia
18 certificada se agrega a la presente escritura pública como
19 documento habilitante. La persona que suscribe el aumento de
20 capital es de nacionalidad ecuatoriana.- **QUINTA: DECLARACION**
21 **JURAMENTADA.-** Con los antecedentes dados, el señor
22 Ingeniero Marcos Zambrano Cervantes, en su calidad de Gerente
23 General de la compañía Expoansi S.A., hace la siguiente



DEL CANTON
GUAYAQUIL
Ab. FRANCISCO
YCAZA GARCES



1 declaración juramentada: a) Que el Capital Suscrito actual de la
2 compañía Expoansi S.A., esto es, la cantidad de Cinco Milones de
3 Sucres (S/. 5'000.000) o su equivalente a Doscientos dólares de
4 los Estados Unidos de América (US\$. 200), se encuentra
5 íntegramente suscrito y pagado en un cien por ciento; y, b) Que el
6 aumento del Capital Suscrito de la compañía Expoansi S.A.,
7 resuelto por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, en
8 sesión celebrada el veinte de noviembre del año dos mil, por la
9 suma de Seiscientos dólares de los Estados Unidos de América
10 (US\$. 600), se encuentra íntegramente suscrito por el accionista
11 señor Ingeniero Marcos Zambrano Cervantes, y pagado en un cien
12 por ciento, en dinero en efectivo, según consta de la referida Acta
13 de Junta General de Accionistas, cuya copia certificada se agrega
14 a esta escritura como documento habilitante. - **SEXTA: AUMENTO**
15 **DEL CAPITAL AUTORIZADO.**- Con los antecedentes dados, el
16 señor Ingeniero Marcos Zambrano Cervantes, en su calidad de
17 Gerente General de la compañía Expoansi S.A., debidamente
18 autorizado por la Junta General Extraordinaria de Accionistas, en
19 sesión celebrada el veinte de noviembre del año dos mil, cuya
20 copia certificada se agrega a la presente escritura pública como
21 documento habilitante, declara aumentado el Capital Autorizado
22 de la compañía en la cantidad de Mil Doscientos dólares de los
23 Estados Unidos de América (US\$. 1.200), para que éste sea de

S.S.

1 Mil Seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$.
2 1.600), en lugar de Cuatrcientos dólares de los Estados Unidos de
3 América (US\$. 400) que tiene actualmente.- **SEPTIMA:**

4 **REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL.-** Con los antecedentes
5 dados, el señor Ingeniero Marcos Zambrano Cervantes, en su
6 calidad de Gerente General de la compañía Expoansi S.A.,
7 debidamente autorizado por la Junta General Extraordinaria de
8 Accionistas, en sesión celebrada el veinte de noviembre del año
9 dos mil, cuya copia certificada se agrega a la presente escritura
10 pública como documento habilitante, declara reformado el Estatuto
11 Social de la compañía Expoansi S.A., en los términos que
12 aparecen en el acta de la indicada Junta General de Accionistas,
13 cuya copia certificada se agrega a la presente escritura pública
14 como documento habilitante.- Anteponga y agregue usted, Señor
15 Notario, las demás formalidades legales necesarias para el
16 perfeccionamiento y validez del presente instrumento.- (firmado)
17 Fernando Aguirre Sánchez, Abogado, Registro número tres mil
18 seiscientos noventa y nueve.- Quedan agregados a la presente
19 escritura pública, la copia del nombramiento del representante
20 legal de la compañía interviniente, Expoansi S.A., la copia
21 certificada del Acta de Junta General Extraordinaria de Accionistas
22 de la compañía interviniente, Expoansi S.A., y, en general, todos
23 los documentos requeridos para su validez.- Hasta aquí la minuta

000000006

Guayaquil, febrero 14 de 1997 ✓

OK

Sr. Ing.
Marcos Zambrano Cervantes
Ciudad.-



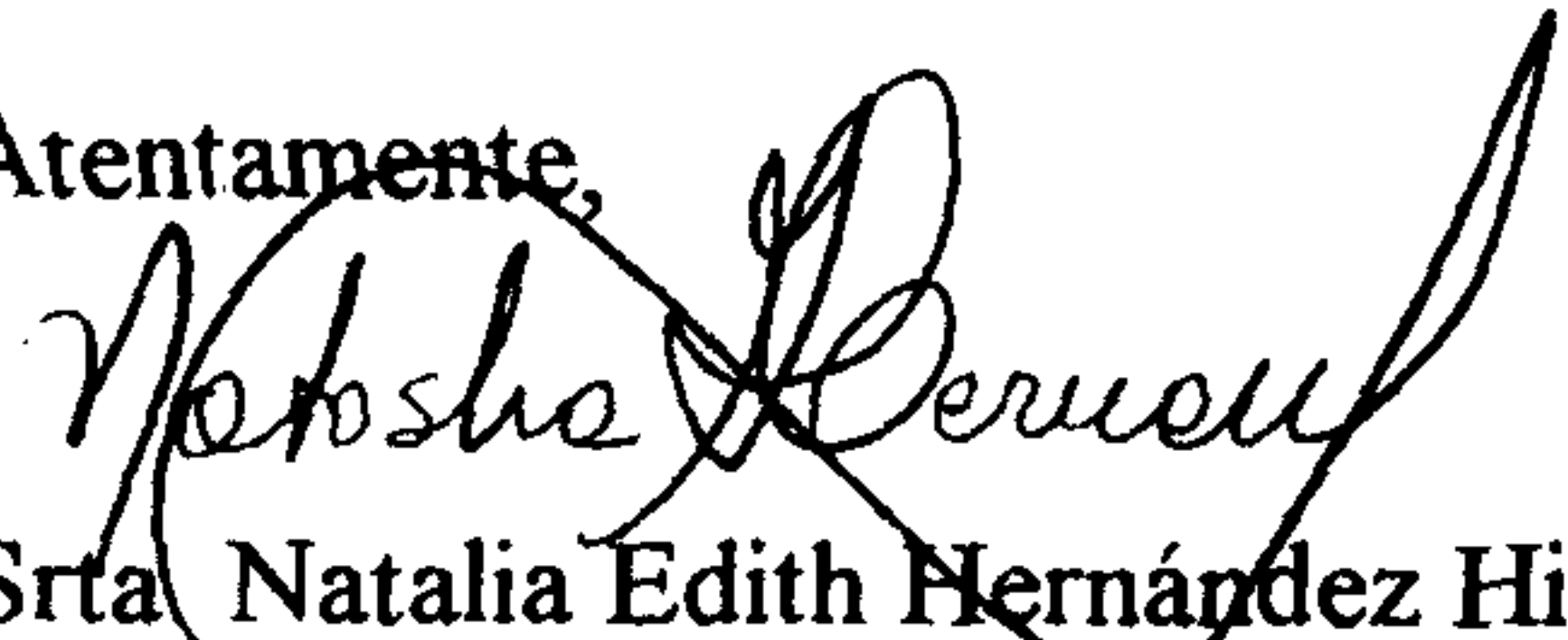
De mis consideraciones:

Cumplo en informar a usted que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía EXPOANSI S.A. celebrada el día de hoy, tuvo el acierto de elegirlo a usted **GERENTE GENERAL** de la compañía por un lapso de cinco años, en reemplazo de la señorita Natalia Edith Hernández Hidalgo, quien renunció. Por lo tanto Usted tendrá la representación legal, judicial y extrajudicial de la misma.

EXPOANSI S.A. se constituyó el 17 de octubre de 1996 en la ciudad de Santa Elena, ante el Notario único del cantón Abg. José Zambrano Salmon, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil el 6 de noviembre de 1996. ✓

Particular que informo a Usted para los fines de ley. ✓

Atentamente,


Srta. Natalia Edith Hernández Hidalgo
Secretaria de la Junta

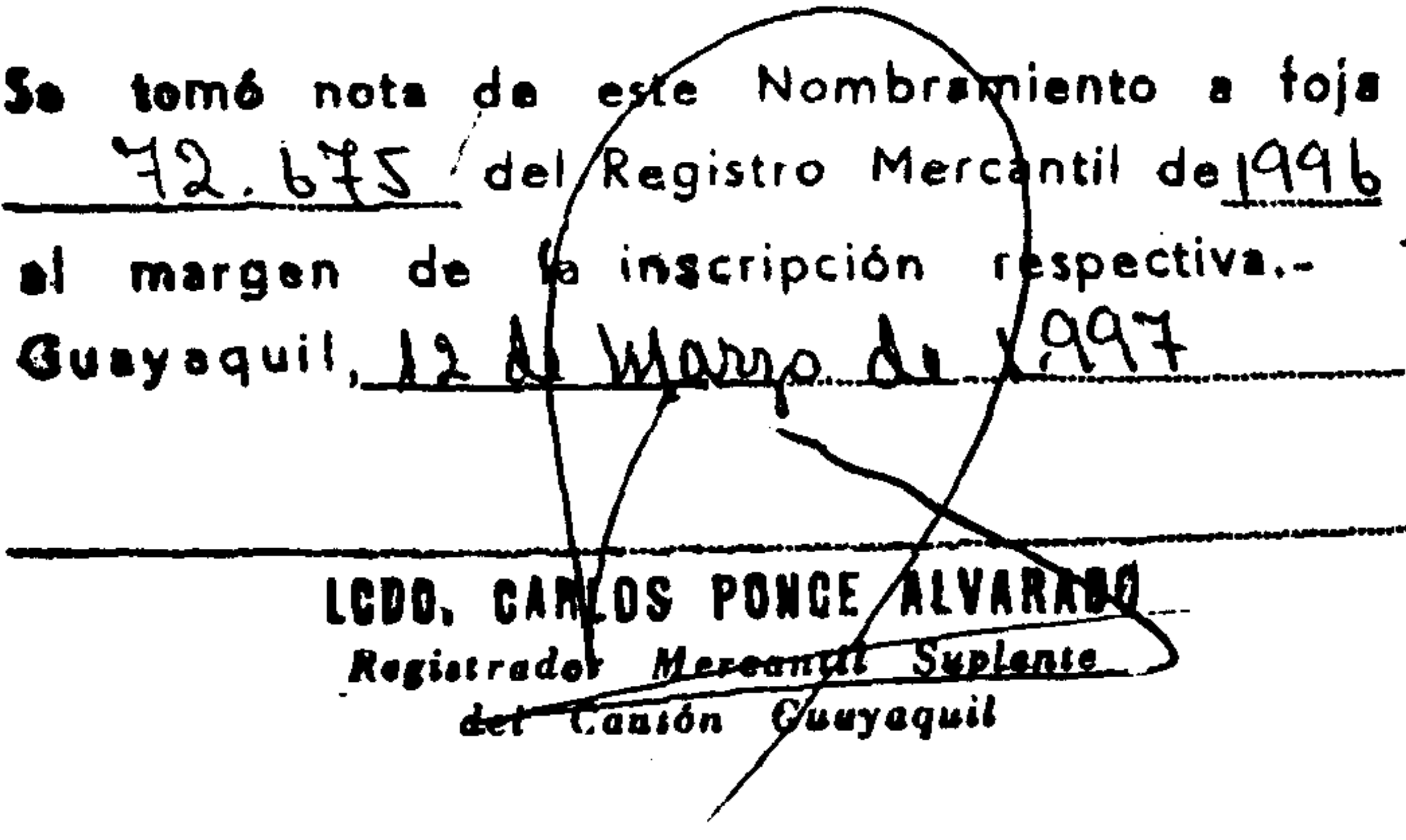
RAZON: Acepto el nombramiento de Gerente General de Expoansi S.A., hecho a mi favor por la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la Compañía.



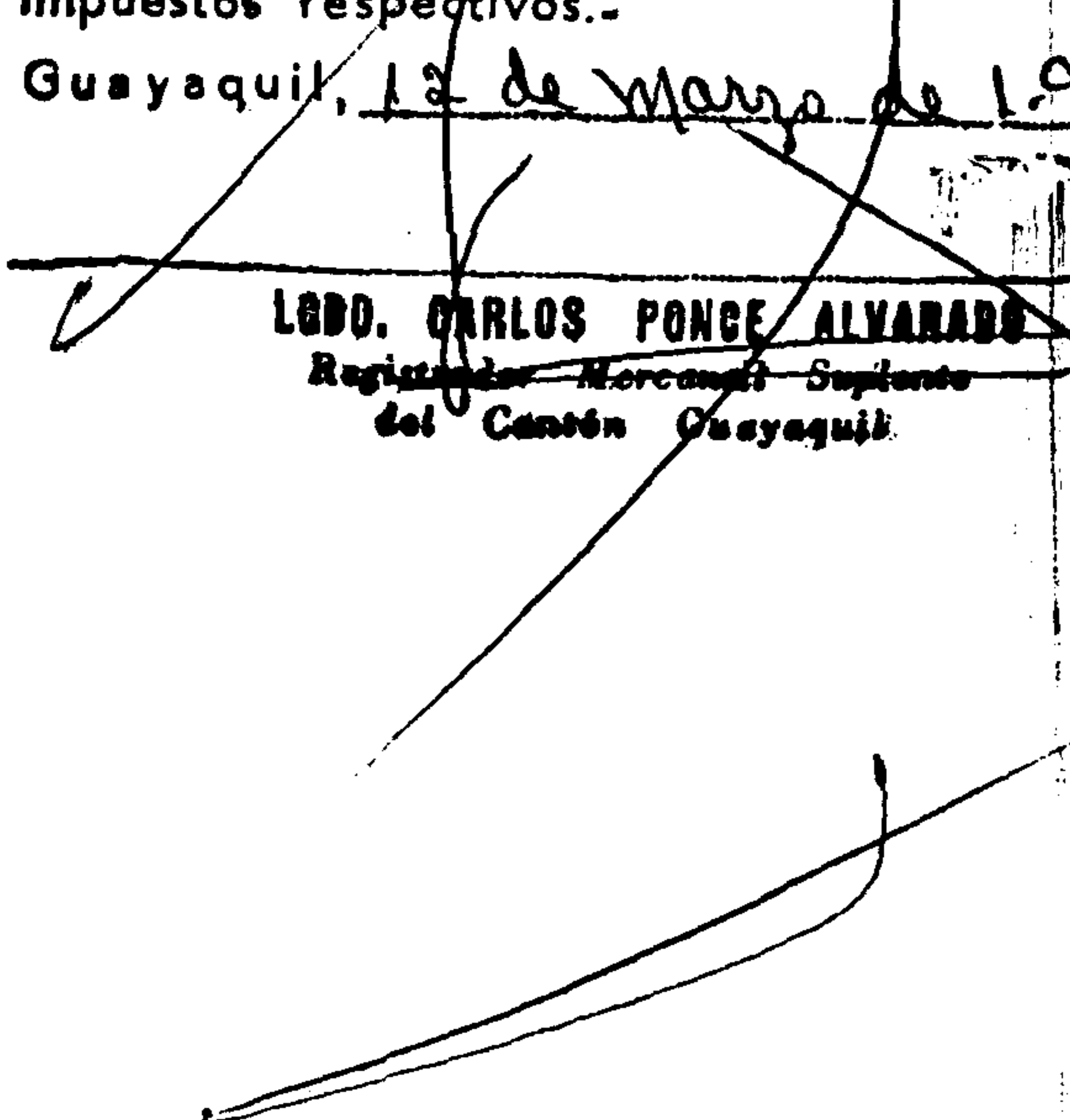
Guayaquil, febrero 14 de 1997 ✓


Ing. Marcos Zambrano Cervantes

Se tomó nota de este Nombramiento a foja 72.675 del Registro Mercantil de 1996 al margen de la inscripción respectiva.-
Guayaquil, 12 de Mayo de 1997


LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

En la presente fecha queda inscrito el
Nombramiento de Gerente General
Folio(s) 14.157 Registro Mercantil N.
4008 Repertorio No. 6773
Se archivan los Comprobantes de pago por los
impuestos respectivos.-
Guayaquil, 12 de Mayo de 1997


LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA ANÓNIMA, EXPOANSI S.A., CELEBRADA EL 20 DE NOVIEMBRE DEL 2.000.-

En la ciudad de Guayaquil, a las once horas treinta y cinco minutos, del día veinte de noviembre del dos mil, se reúnen en las oficinas ubicadas en la calle Los Ríos y Avenida 9 de Octubre, los accionistas de la compañía Expoansi S.A., a saber: señor Ingeniero Marcos Zambrano Cervantes, por sus propios derechos, como propietario de cinco mil acciones, ordinarias y nominativas, de un valor de un mil sucres, cada una.

Como se encuentra presente la totalidad de los Accionistas, y por tanto representada la totalidad del Capital Suscrito de la compañía, los asistentes aceptan por unanimidad celebrar esta Junta General Extraordinaria de Accionistas, para conocer el siguiente orden del día, sobre cuyos puntos están, en forma unánime, de acuerdo en tratar:

1. Conversión del valor nominal de las acciones de la compañía de Sucres a dólares de los Estados Unidos de América.
2. Aumento del Capital Suscrito de la compañía, su suscripción y forma de pago.
3. Aumento del Capital Autorizado de la compañía.
4. Reforma del Estatuto Social de la compañía.

De acuerdo con la facultad concedida por el artículo 238 de la Ley de Compañías se declara que la Junta General de Accionistas queda válidamente reunida, teniendo como asuntos del orden del día los que han quedado fijados por unanimidad.

Preside la sesión la señora Gilda Faubla Chriboga de Zambrano, quien fue designado por unanimidad de votos de los presentes, y actúa de Secretario el señor Ingeniero Marcos Zambrano Cervantes, Gerente General de la compañía.

El Secretario formula la lista de asistentes a esta sesión, la cual queda autorizada con su firma y con la del Presidente de la Junta, y archivada en el expediente de esta sesión.

El Presidente, en vista de que en esta sesión se encuentra representada la totalidad del Capital Suscrito, declara instalada y abierta la Junta General, y manifiesta que se debe proceder a resolver sobre los asuntos del orden del día.

La Junta General de Accionistas entra a conocer el primer punto del orden del día.

PRIMER PUNTO: CONVERSIÓN DEL VALOR NOMINAL DE LAS ACCIONES DE LA COMPAÑIA DE SUCRES A DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. Toma la palabra el señor Gerente General de la compañía y manifiesta que de conformidad con la Resolución No. 00.Q.I.J.008, dictada por el Superintendente de Compañías, con fecha 24 de abril del 2.000, se debe expresar en dólares el Capital y el valor nominal de las acciones, por lo que propone que el valor nominal de las acciones sea de Un dólar de los Estados Unidos de América (US\$. 1), en lugar de Mil Sucres (S/. 1.000) que es actualmente, para lo cual propone se canjeen los Títulos de Acciones ya existentes expresados en Sucres y se emitan Títulos de Acciones expresados en dólares de los Estados Unidos de América.

Luego de algunas deliberaciones y de la correspondiente votación, la Junta General en forma unánime, resuelve lo siguiente: **Primero:** Que el valor

nominal de las acciones sea de Un dólar de los Estados Unidos de América (US\$. 1), en lugar de Mil Sucres (S/. 1.000) que es actualmente.

Segundo: Canjear los Títulos de Acciones ya existentes expresados en Sucres, por Títulos de Acciones emitidos en dólares y al nuevo valor fijado para la acción en dólares, luego de la inscripción del presente acto societario en el Registro Mercantil del cantón Guayaquil.

De esta manera el Capital Suscrito y Pagado, que actualmente es de Cinco Millones de Sucres (S/. 5'000.000), pasaría a ser de Doscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$. 200).

La Junta General de Accionistas entra a conocer el segundo punto del orden del día.

SEGUNDO PUNTO: AUMENTO DEL CAPITAL SUSCRITO DE LA COMPAÑÍA, SU SUSCRIPCIÓN Y FORMA DE PAGO.- Toma la palabra el señor Gerente General de la compañía y manifiesta que por cuanto el Superintendente de Compañías, mediante Resolución No. 99.1113.008, de fecha 7 de septiembre de 1999, publicada en el Registro Oficial No. 278 del 16 de septiembre de 1999 ha fijado los nuevos capitales mínimos que deben tener las compañías anónimas, es necesario aumentar el Capital Suscrito de la compañía, por lo que propone que la Junta General resuelva sobre la necesidad de aumentar el Capital Suscrito de la compañía en la cantidad adicional de Seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$. 600) mediante la emisión de seiscientas nuevas acciones (600) ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor de Un dólar de los Estados Unidos de América (US\$. 1), las cuales podrían suscribirse en proporción a las que actualmente tiene cada uno de los accionistas. Luego de algunas deliberaciones y de la correspondiente votación, la Junta General en forma unánime resuelve **Primero:** aumentar el Capital Suscrito de la compañía en la suma de Seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$. 600), mediante la emisión de seiscientas nuevas acciones ordinarias y nominativas, de un valor de Un dólar de los Estados Unidos de América (US\$. 1), de manera que en lo sucesivo, el Capital Suscrito de la compañía sea de Ochocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$. 800), en lugar de Cinco Millones de Sucres (S/. 5'000.000) o su equivalente a Doscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$. 200) que tiene actualmente.

Segundo: aprobar que la suscripción de las seiscientas (600) nuevas acciones la hagan los accionistas de la siguiente manera: **a)** El accionista señor Ingeniero Marcos Zambrano Cervantes, suscribe seiscientas (600) nuevas acciones ordinarias y nominativas, de un valor de Un dólar de los Estados Unidos de América (US\$. 1), cada una.

Tercero: aprobar que las seiscientas (600) nuevas acciones que se emiten, suscritas por el accionista, señor Ingeniero Marcos Zambrano Cervantes, sean pagadas en dinero en efectivo en su totalidad, al momento de la suscripción.

La Junta General de Accionistas entra a conocer el tercer punto del orden del día.

TERCER PUNTO: AUMENTO DEL CAPITAL AUTORIZADO DE LA COMPAÑÍA.- Toma la palabra el señor Gerente General y manifiesta que en virtud de la resolución adoptada en el punto anterior, es necesario aumentar el Capital Autorizado de la compañía, por lo que propone que el aumento del Capital Autorizado sea de Mil Doscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$. 1.200), de manera que en lo sucesivo el Capital Autorizado de la compañía sea de Mil Seiscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$. 1.600) en lugar de los Diez Millones de Sucres (S/.

10'000.000) o su equivalente a Cuatrocientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$. 400), que tiene actualmente.

Luego de algunas deliberaciones y de la correspondiente votación, la Junta General, por unanimidad, resuelve aprobar la propuesta del señor Gerente General de aumentar el Capital Autorizado de la compañía en la cantidad de Mil Doscientos dólares de los Estados Unidos de América (US\$. 1.200).

La Junta General de Accionistas entra a conocer el cuarto punto del orden del día.

CUARTO PUNTO: REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE LA COMPAÑIA.-

Lechalea palabra el señor Gerente General de la compañía y manifiesta que en consideración de la resolución adoptada por la Junta General en los puntos anteriores, se hace indispensable la reforma del Estatuto Social de la compañía en lo referente al Capital de la compañía, por lo que propone que los artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social queden de la siguiente manera: **"ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL.-** El Capital Autorizado de la compañía es de Mil Seisicentos dólares de los Estados Unidos de América (US\$. 1.600), representado por mil seiscientas acciones (1.600) ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América (US\$. 1), cada una.

Cuando la Junta General de Accionistas resuelva aumentar el Capital Suscrito dentro de los límites del Capital Autorizado, deberá autorizar la emisión de nuevas acciones a base de la suscripción que de la misma realicen los accionistas, las mismas que en cuanto a su numeración continuarán el orden, en forma sucesiva e ininterrumpida, de las ya emitidas. El Capital Suscrito y el Capital Pagado podrán llegar hasta el valor del Capital Autorizado mediante aumentos que acordare la Junta General de Accionistas, en las cuantías, épocas, formas y plazos que ésta determinare, y de conformidad con lo que dispone la Ley."

"ARTICULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas de la 0001 a la 0.800, inclusive, inicialmente. Los Títulos de las acciones serán firmados por el Presidente y el Gerente General de la compañía, y cada Título puede contener una o varias acciones."

Luego de algunas deliberaciones y de la correspondiente votación, la Junta General en forma unánime, resuelve que los artículos Quinto y Sexto del Estatuto Social, quedarán de la siguiente manera: **"ARTICULO QUINTO: DEL CAPITAL.-** El Capital Autorizado de la compañía es de Mil Seisicentos dólares de los Estados Unidos de América (US\$. 1.600), representado por mil seiscientas acciones (1.600) ordinarias, nominativas e indivisibles, de un valor nominal de Un dólar de los Estados Unidos de América (US\$. 1), cada una.

Cuando la Junta General de Accionistas resuelva aumentar el Capital Suscrito dentro de los límites del Capital Autorizado, deberá autorizar la emisión de nuevas acciones a base de la suscripción que de la misma realicen los accionistas, las mismas que en cuanto a su numeración continuarán el orden, en forma sucesiva e ininterrumpida, de las ya emitidas. El Capital Suscrito y el Capital Pagado podrán llegar hasta el valor del Capital Autorizado mediante aumentos que acordare la Junta General de Accionistas, en las cuantías, épocas, formas y plazos que ésta determinare, y de conformidad con lo que dispone la Ley."

"ARTICULO SEXTO.- Las acciones estarán numeradas de la 0001 a la 0.800, inclusive, inicialmente. Los Títulos de las acciones serán firmados por el Presidente y el Gerente General de la compañía, y cada Título puede contener una o varias acciones."

Ref. ar
5 y 6

De igual manera la Junta General de Accionistas resuelve, por unanimidad, autorizar al representante legal de la compañía para que otorgue la correspondiente escritura pública de conversión del valor nominal de las acciones de la compañía, de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, de aumento del Capital Autorizado, de aumento del Capital Suscrito y Pagado y de reforma del Estatuto Social de la compañía.

Finalmente, el Presidente manifiesta que de conformidad con la Resolución número 99.1.1.3.003 expedida por la Superintendencia de Compañías, deben detallarse los documentos que se incorporarán al expediente de esta sesión.

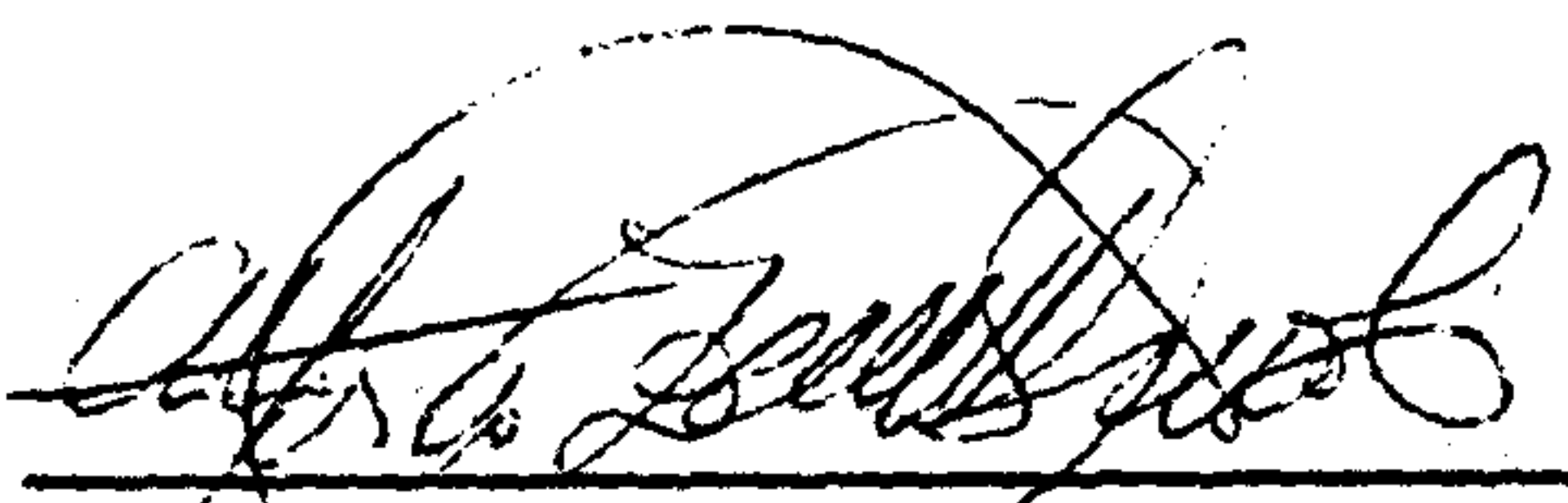
La Junta, en cumplimiento de dicha obligación, deja constancia que los documentos que deberán incorporarse al expediente son:

1. Lista de Asistentes y número de accionistas que representan, el valor pagado por ellas y los votos que les corresponden; y,
2. Copia de la presente acta con la certificación del Secretario de la misma.

No habiendo otro asunto que tratar, el Presidente de la Junta concede un receso para la redacción de la presente acta. Reinstalada la sesión con la asistencia de las personas anotadas al comienzo, por Secretaría se da lectura a esta Acta, la misma que es aprobada por unanimidad y sin modificación alguna. Con lo cual se levanta la sesión a las doce horas cuarenta minutos.- f) Ing. Marcos Zambrano Cervantes.- f) Sra. Gilda Faubla Chiriboga de Zambrano - Presidente de la Junta.- f) Ing. Marcos Zambrano Cervantes - Secretario de la Junta.-

CERTIFICO QUE EL ACTA QUE ANTECEDE ES FIEL COPIA DEL ORIGINAL, LA MISMA QUE REPOSA EN EL LIBRO DE ACTAS DE JUNTAS GENERALES DE LA COMPAÑIA, EXPOANSI S.A., AL CUAL ME REMITO EN CASO DE SER NECESARIO.-

Guayaquil, 20 de noviembre del 2.000


Ing. Marcos Zambrano Cervantes
Secretario de la Junta

NOTARIA
VIGESIMA CUARTA
REPUBLICA DEL ECUADOR



DEL CANTON
GUAYAQUIL

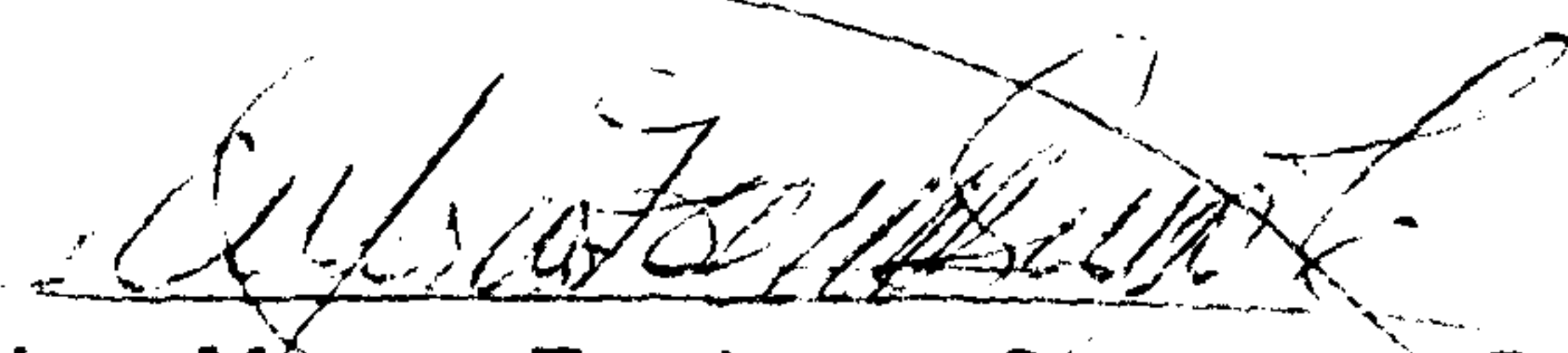
Ab. FRANCISCO
YCAZA GARCES



9

1 y sus documentos habilitantes, que en un mismo texto, quedan
2 elevados a escritura pública.- Yo, el Notario, doy fe que, después
3 de haber sido leída en alta voz, toda esta escritura pública al
4 compareciente, éste la aprueba y la suscribe conmigo, el Notario,
5 en un solo acto.-----
6

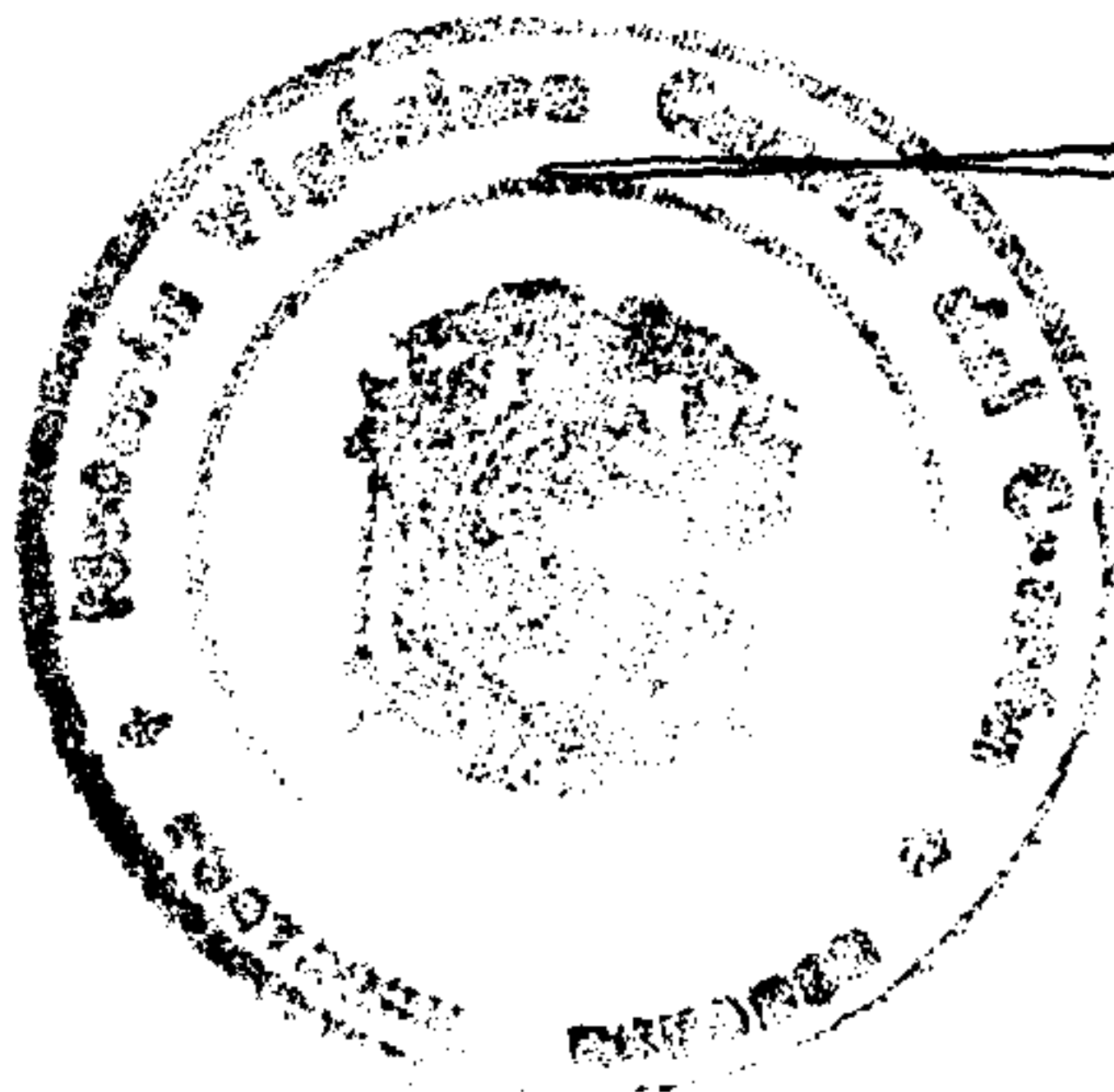
7 EXPOANSI S.A. ✓
8
9
10

11 
12
13 Ing. Marcos Zambrano Cervantes, Gerente General ✓
14 C.C. 09-07946032
15 C.V. 0083 - 182
16 R.U.C. 0991372458001

17 AB. FRANCISCO XAVIER YCAZA GARCES

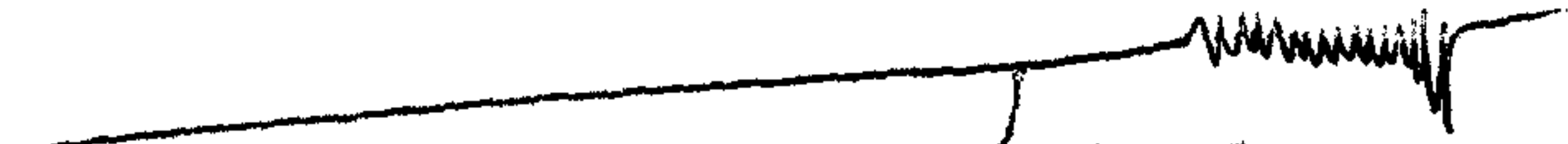
18 ***NOTARIO XXIV DEL CANTON***

19 SE OTORGO ANTE MI, en fé de ello confiero este T E R C E R
20 TESTIMONIO, que sello y firmo en esta ciudad de Guayaquil,
21 a los tres días del mes de Enero del dos mil uno.-



22 Ab. Francisco X. Ycaza Garcés
23 NOTARIO XXIV
24
25
26
27
28

1 DOY FE: Que en la presente fecha se ha tomado nota al
2 margen de la matriz respectiva de 28 de Noviembre del
3 2.000, conforme a lo dispuesto en el Artículo Segundo
4 de la Resolución número 01-G-IJ-0001097 emitida por -
5 el Abogado Ottón Morán Ramírez, Intendente Jurídico -
6 de la Oficina de Guayaquil de la Superintendencia de
7 Compañías de 12 de Febrero del 2.001, mediante la -
8 cual se aprueba la Conversión del Capital, el Capital
9 Autorizado, el Aumento del Capital Suscrito y la Re--
10 forma del Estatuto de la Compañía EXPOANSI S.A., que
11 consta en el presente testimonio.- Guayaquil, 6 de -
12 Marzo del 2.001.-

13 
14 **Francisco X. Ycaza García**
15 **NOTARIO XXIV**





Dra. Norma Plaza
de García

REGISTRADORA
MERCANTIL

000000010

1.- En cumplimiento de lo ordenado en la Resolución Número 01-G-1-0001097, dictada el 12 de Febrero del 2001 por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita la escritura, que contiene Conversion del Capital de Sucres a dolares, el Capital Autorizado, el Aumento del Capital suscrito y Reforma de estatuto de la Compañía Expanxi S.R. de fojas 34123 a 34138, número 7471 del Registro mercantil y anotada bajo el número 9790 del Repertorio.- 2.- CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de esta escritura.- Guayaquil, 2 de Abril del 2001

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

RAZON: En esta fecha se efectuó (aron) Una anotación (es) del contenido de esta Escritura, al margen de la(s) inscripción(es), respectiva(s).- Guayaquil, 2 de Abril del 2001

DRA. NORMA PLAZA DE GARCIA
REGISTRADORA MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL